

Río Gallegos, 16 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.242/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 164/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Teoría Didáctica, Código de Nomenclador 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE durante el período de inscripción habilitado por la Disposición citada en el párrafo precedente, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales advierte – mediante nota N° 125/21 de fecha 14 de abril de 2021 – la imposibilidad de constituir la Comisión Evaluadora tal como fuera conformada mediante Disposición 164/2020, en virtud de que dos de sus integrantes titulares han solicitado licencia;

QUE por la misma nota, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone una nueva conformación de la Comisión Evaluadora, incluyendo como integrantes de la misma a los docentes: Lic. Fabián SANTICH; Prof. Daniel ARAMBURU (UACO-UNPSJB) y Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE a los fines de posibilitar el ejercicio del derecho de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora, previsto por Art. 11° de la reglamentación aplicable, corresponde realizar un nuevo llamado en el cual conste la conformación de la nueva Comisión Evaluadora;

QUE por Nota N° 158/2021 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO  
DEL DECANATO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 164/2021 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Teoría Didáctica, Código de Nomenclador 05-43-02-01-02, Escuela de Historia, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor/a en Ciencias de la Educación o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

///-2-

///

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, desde las 10:00 hs. del día 23 y hasta las 14:00 hs. del día 27 de abril de 2021.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Fabián SANTICH; Prof. Daniel ARAMBURU y Mg. Natalia MICHNIUK.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Enseñanza y Currículum común a todos los Profesorados de la UARG.-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA